CERTIFICADO DE DOBLE FIRMA

Existen países (ver listado de referencia) cuyo modelo de certificado tiene una parte para cumplimentar por parte del veterinario colegiado y un apartado para el visado del mismo por parte de la autoridad competente oficial. En estos casos se requiere:

- Cuando el país de destino lo exija: **Permiso de importación.**

- **Pasaporte europeo**. Se incluirán todas las hojas que incluyan datos de relevancia.

- **Modelo del certificado de doble firma.** En la búsqueda de requisitos en CEXGAN se habrá obtenido en la tabla de resultados una nota informativa que generalmente indicará un enlace para la descarga del documento para el certificado, advirtiendo que obtenemos el adecuado en cada caso (perro o gato, categoría de país en función del riesgo de rabia…)

En CEGXAN está disponible la solicitud de certificado de doble firma para los países que así lo exigen. El formulario de solicitud contiene muy pocos campos puesto que los datos se tienen que cumplimentar en el modelo de doble firma disponible en la página de tercer país tal y como se indica en las notas informativas de cada país.